



Programa de Cooperación Cultural Iberoamericano Iberorquestas Juveniles

CONVOCATORIA 2018 PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR POR SUS PAÍSES MIEMBROS

El Programa de Cooperación Iberoamericana Iberorquestas Juveniles, con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de España (INAEM), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) publica la Convocatoria 2018 de apoyo a proyectos para el fortalecimiento, desarrollo y difusión de los Movimientos y/o Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Coros, Bandas, Ensamblés y otras agrupaciones musicales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con arreglo a las siguientes bases.

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados con cargo al 80% del importe de la presente Convocatoria deberán contar con la participación de al menos dos países, generar beneficios recíprocos y hacerlo en una o más de las directrices que se describen en los dos párrafos siguientes:

Los diferentes sistemas institucionales orquestales, ensambles, corales y de bandas de los países integrantes del Programa Iberorquestas Juveniles, para que puedan acceder a los apoyos y así beneficiarse de la presencia, experiencia, conocimientos de profesores, directores, solistas e instrumentistas de otras agrupaciones, así como enviar a sus integrantes, profesores, artistas y colaboradores a participar en las prácticas orquestales y corales realizadas en otros países de la región.

Dichas acciones pueden tener un componente exclusivamente artístico (conciertos, representaciones escénico musicales, etc.) pero también pueden materializarse en la realización de actividades formativas (cursos abiertos a profesionales y estudiantes) así como de investigación y debate (congresos y foros de ámbito internacional).

II. LÍNEAS DE ACCIÓN

Los proyectos a presentar deberán estar enmarcados dentro de las siguientes líneas de acción conforme a los objetivos generales y específicos establecidos en la XIII Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberorquestas Juveniles celebrada en Montevideo el 18 y 19 de noviembre de 2015:

Educación y capacitación

Generación y consolidación de agrupaciones musicales

Gestión del conocimiento

Apoyo al fortalecimiento institucional de los planes, sistemas y modelos musicales

Visibilidad

III. IMPORTE, DESGLOSE Y ASIGNACIÓN

III.1 Importe

El importe total máximo de la presente convocatoria de 2018 es de **418.166,43 euros (cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos)**. Este importe se conforma con los fondos recibidos en la SEGIB o previsto recibir de la AECID y del INAEM, ambos por concepto de subvenciones para el Programa Iberorquestas Juveniles, así como por los fondos de las cuota-país recibidos en la SEGIB de los países integrantes del Programa.

Este importe total está establecido sobre la base de las cuotas abonadas por diversos países a 20 de diciembre de 2017 (9 de ellos) y con la previsión de que determinados países (2 de ellos) hagan efectiva su cuota de pertenencia al Programa antes del 31 de diciembre de 2017. Si el pago de alguna de las cuotas previstas no se produjese a esa fecha, se ajustaría el importe final de la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

a) Si alguna de las cuotas-país contempladas como previstas a ingresar antes el 31 de diciembre del presente año, no se hiciera efectiva, el importe antes señalado se verá minorado en una cuantía igual a las cuotas de los países que se hayan tenido en cuenta y no hayan hecho efectiva su cuota al 31 de diciembre de 2017.

b) En el caso de que algún país que esté al corriente en sus pagos no presente proyectos a la fecha de finalización del plazo para presentación de proyectos al amparo de la convocatoria, el importe final se verá minorado también en la cuantía que corresponda a la cuota de los países que estando al corriente no presenten proyectos.

III.2 Desglose

El importe total de la convocatoria (418.166,43 euros, cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos) a efectos de la financiación de los proyectos a presentar se desglosa de la siguiente forma:

a) El 80% de su importe se destinará a financiar los proyectos de las modalidades a) y b) del punto IV de esta convocatoria (Modalidades de proyectos a presentar).

b) El 20% del importe se destinará a financiar el/los proyecto/s de carácter horizontal o comunes y de ejecución y beneficios para el conjunto de los países miembros en impulso a las directrices de Educación y capacitación, Gestión del conocimiento y Visibilidad, que sean aprobados por el Consejo Intergubernamental entre los presentados al amparo de esta convocatoria o, en caso de no presentarse ninguno o de que no se apruebe ninguno de los presentados, por aquellos que decida dicho Consejo.

Los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el importe final de la convocatoria que resulte en función de lo señalado en el punto III.1 anterior.

III.3 Importe máximo de apoyo a los proyectos a presentar con cargo al ochenta por ciento (80%)

El importe máximo que se destinará por el Programa a financiar los proyectos de las modalidades a) y b) del punto IV de esta convocatoria, será el correspondiente al ochenta por ciento, en la cuantía final que resulte de acuerdo a lo señalado en el punto III.1.

Los importes máximos de los proyectos de las modalidades a) y b) del punto IV presentados por cada país con cargo al 80%, no podrán superar el importe que para cada país se especifica en el punto III.6, salvo acuerdo con otros países que conlleven cesión de importes entre ellos.

Si se presentasen proyectos por un importe superior a la cuantía que, de acuerdo al párrafo anterior, correspondiese al conjunto de los países que formulan el proyecto, el exceso deberá ser obligatoriamente financiado por ellos con cargo a recursos distintos a los recibidos al amparo de esta convocatoria. Sin este compromiso de financiación del exceso, los proyectos no serán considerados a efectos de aprobación.

III.4 Importe máximo de apoyo a los proyectos a presentar con cargo al veinte por ciento (20%)

Los proyectos con cargo al veinte por ciento de la convocatoria, podrán ser presentados por un solo país o por varios de ellos, cumpliendo siempre lo establecido para estos proyectos en esta convocatoria, y no podrán en ningún caso superar el importe total de ese veinte por ciento.

III.5 Asignación

Los proyectos finalmente aprobados por el Consejo Intergubernamental serán asignados o imputados por el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB para su ejecución, bien a los recursos recibidos o previstos recibir de las subvenciones del INAEM y AECID, bien a los fondos de las cuota-país aportadas por los países miembros al Programa.

III.6 Importes máximos por país a efectos de presentación de proyectos

Presupuesto asignado según Convocatoria 2018 al 80%: 279.507,12 €			
Aportación porcentual según nivel de cuota			
Nivel	Países	%	Monto asignado Convocatoria 2018
4	España	24,33%	68.000,00 €
3	Chile	20,78%	58.071,00 €
2	Costa Rica	12,22%	34.155,92 €
	Ecuador	13,24%	37.019,21 €
1	Uruguay	11,61%	32.441,66 €
	No aplica		
	El Salvador	3,63%	10.141,98 €
	Guatemala	4,75%	13.274,90 €
	Honduras	1,22%	3.399,99 €
Plan de pagos	México	8,23%	23.002,46 €

III.7 Países que pueden presentar proyectos

Solamente podrán presentar proyectos los países que conforman el Programa Iberoquestas Juveniles y que se incluyen en el punto III.6 anterior, siempre que al 31 de diciembre 2017 estén al día en el pago de sus cuota-país 2017. Por tanto, no podrán presentar proyectos los países no incluidos en el apartado III.6, si al 31 de diciembre del corriente no han abonado total o parcialmente su cuota-país. En caso de abono parcial,

podrán presentar proyectos por el ochenta por ciento del importe de la cuota 2017 realmente abonada.

III.8 Limitaciones en la financiación de los proyectos

Las subvenciones del INAEM y AECID no permiten financiar proyectos que conlleven gastos en adquisición de instrumentos, herramientas o insumos. La subvención de la AECID sí permite gastos en reparación de instrumentos. Por ello, no podrán seleccionarse proyectos que conlleven gastos no permitidos por las subvenciones para su imputación a éstas, sin perjuicio de una posible imputación con cargo al saldo de cuotas, si el Consejo Intergubernamental así lo decidiese.

IV. MODALIDADES DE PROYECTOS A PRESENTAR

Los proyectos a presentar deberán corresponderse con alguna de las dos modalidades siguientes:

- a) Proyectos binacionales diseñados de forma conjunta y presentados por un solo país. En este caso, si el proyecto fuese asignado a cuotas, el importe total del proyecto se transferirá al país que los presenta.
- b) Proyectos diseñados y presentados de forma conjunta por dos o más países. En este caso, en previsión de que el proyecto fuese asignado a cuotas, la ficha de proyecto deberá indicar si el importe del proyecto se transferirá para su ejecución a un solo país, o a varios, con indicación en este caso de los importes a transferir a cada uno.

Los proyectos presentados en ambas modalidades podrán ser adjudicados para su financiación tanto con cargo a cuotas como con cargo a subvenciones. En los imputados a subvenciones, la gestión económica se realiza directamente desde SEGIB.

Por ejemplo: un país A puede presentar proyectos por un importe máximo de 30.000€, un país B por importe máximo de 20.000€ y un país C por importe máximo de 10.000€. Si deciden presentar un proyecto conjunto de hasta 60.000€, los tres países podrán acordar se impute: a los tres países, cada uno por su importe (30.000€, 20.000€ y 10.000€); todo a uno de ellos (60.000€); o distribuido entre los tres en los porcentajes que acuerden.

La presentación de proyectos bajo la modalidad b) implica el compromiso de los países que los presenten de remitir al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB y a la Unidad Técnica una única y consensuada memoria técnica de la ejecución del proyecto. Se adjunta a esta convocatoria el modelo y formato de fichas de proyecto y de presupuesto, a fin de indicar en ellas los importes a transferir o imputar a cada país, en el supuesto de proyectos de la modalidad b).

Estas fichas deberán ser las utilizadas para la presentación de los proyectos de esta convocatoria 2018.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se presentarán mediante la remisión en la forma que más adelante se indica, de la siguiente documentación:

1) Escrito dirigido al Mtro. Ariel Britos, Presidente del Programa Iberorquestas Juveniles, con el nombre y los datos (dirección, teléfono y dirección de correo electrónico) de una persona a quien solicitar, cuando así se requiera, datos aclaratorios respecto de la solicitud presentada.

2) Ficha descriptiva del proyecto y Ficha de previsión de gastos debidamente cumplimentadas, según el modelo que se adjunta como anexo.

La ficha del proyecto expondrá de forma comprensible en qué consiste y cómo se inserta dentro de las bases de esta convocatoria, e indicará de forma expresa quién sería la institución ejecutora del proyecto, con el nombre y los datos de contacto de la persona responsable, en nombre de la institución gubernamental que presenta y/o avala el proyecto, que será la responsable del seguimiento de su ejecución y el interlocutor habitual del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB.

En ambas fichas se deberá considerar un monto para que al finalizar el proyecto se cuente con imagen en video de la actividad realizada, las que se adjuntarán a la memoria técnica, según los Manuales de procedimientos para la ejecución y justificación de fondos (cuota-país o subvenciones, según sea el caso).

3) Cuando el responsable de la ejecución no fuese una entidad gubernamental que ostente las competencias en materia orquestal, su propuesta estará acompañada por el expreso aval de la autoridad gubernamental del país.

Las solicitudes podrán presentarse:

a) Mediante presentación de formulario en línea a través de la intranet del Programa Iberorquestas Juveniles.

b) Mediante envío por correo electrónico de la documentación escaneada en un solo archivo PDF que incluya la ficha descriptiva de proyecto, la ficha de previsión de gastos, el escrito dirigido al Presidente del Programa y documentos adjuntos que se consideren pertinentes; a la siguiente dirección de correo electrónico:

Jorge Castrillón, Coordinador de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles

coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org

con copia a

Marina Monti, Asistente de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles

asistenteut@iberorquestasjuveniles.org

c) Mediante entrega directa o envío por correo postal a la sede de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles:

Andes 1468, CP 11200 Montevideo, Uruguay



La Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles podrá requerir para comprobación el original del aval a que se refiere el punto V.3.

VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentación de proyectos concluirá a las 24:00 horas del día 28 de febrero de 2018, hora de Montevideo.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Unidad Técnica revisará la documentación presentada, solicitará complementos o aclaraciones de ser el caso y confeccionará un dossier ordenado de las solicitudes presentadas, que remitirá al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB con 15 días de antelación y a todos los miembros del Consejo Intergubernamental, con 7 días de antelación a la XVIII Reunión del Consejo Intergubernamental.

VII. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Consejo Intergubernamental del Programa en su XVIII Reunión, analizará y seleccionará los proyectos objeto de apoyo económico de acuerdo a esta convocatoria, con imputación provisional al importe proveniente de cuotas a efectos de su financiación, delegando en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB la imputación definitiva de los proyectos aprobados a las subvenciones del INAEM y la AECID o a cuotas.

El Consejo Intergubernamental adjudicará las ayudas hasta el importe máximo establecido en esta convocatoria, o al que finalmente resulte al 31 de diciembre de 2017, y previo informe del Director de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de que todos los gastos de los proyectos son financiables con cargo a los recursos del Programa. No obstante, podrá acordarse la selección *ad cautelam* de uno o varios proyectos por si alguno de los seleccionados no llegase finalmente a ejecutarse, y delegarse en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB la imputación de los montos para la ejecución de esos proyectos.

VIII. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La ejecución de los proyectos que resulten seleccionados se efectuará con sujeción a lo establecido en los Manuales de procedimiento (de cuotas o de subvenciones) aprobados por la SEGIB; de forma coordinada entre los países proponentes del proyecto y la SEGIB; y, en su caso, las entidades señaladas en las fichas de proyectos como ejecutoras del mismo.

Los proyectos aprobados por el Consejo Intergubernamental al amparo de ésta Convocatoria tienen un plazo de ejecución del gasto del 30 de noviembre de 2018. En virtud de ello, todos los pagos relativos a los proyectos deberán estar efectuados a esa fecha.



El plazo para la remisión al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de las memorias justificativas, informes financieros y expedientes de contratación es el 15 de enero de 2019.

Si el proyecto ha sido imputado a cuotas y su importe ha sido transferido al país, este deberá realizar todos los pagos y comprobación derivados del proyecto antes del 30 de noviembre de 2018.

Si el proyecto ha sido imputado a subvención y no ha conllevado transferencia de fondos al país, todas las facturas deberán ser remitidas al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB como muy tarde el 15 de noviembre de 2018, para posibilitar su pago antes del 30 de noviembre.

IX. PATROCINIO

Todos los proyectos ejecutados con los recursos de subvenciones de la presente convocatoria 2018, deberán dar el adecuado reconocimiento al patrocinio del INAEM y de la AECID, según corresponda, e incluir los logos de ambos, de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y del Programa Iberorquestas Juveniles en todo el material documental impreso, gráfico y audiovisual que se elabore.